



DECRETO N° 00000182

QUINTERO, 28 ENE. 2009

**VISTOS:**

- 1.- La deuda por concepto de estacionamiento en recinto de corrales del vehiculo patente [REDACTED], retenido por Carabineros.
- 2.- El convenio de pago suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y don MARIO URRUTIA ABARCA, de fecha 28 de Enero del 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

- 1.- **APRUEBESE** el convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y don MARIO URRUTIA ABARCA, Rut: N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] Quintero. Quien reconoce adeudar a la I. Municipalidad de Quintero la cantidad de \$ 177.096.-
- 2.- El deudor se compromete a cancelar el monto adeudado con un abono del 20% el día 28 de Enero del 2009 por un monto de \$ 35.419 y seis cuotas de \$ 23.613.- cada una, con vencimiento los días 28 de Febrero, 28 de Marzo, 28 Abril, 28 de Mayo, 28 de Junio y 28 de Julio del presente, con sus respectivas multas e intereses.
- 3.- Dicho convenio se aprueba sujeto a las condiciones que se establecen y que consta de 8 cláusulas.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



**YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**JOSE VARAS ZUÑIGA**  
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Asesor Jurídico
- 4.- Unidad de Control
- 5.- Finanzas
- 6.- Transito (2)
- 7.- Interesado

JVZ/YGS/MIVP/dvb